



Consejo de Seguridad

Distr. general
22 de marzo de 2001
Español
Original: inglés

Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 4302ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 22 de marzo de 2001, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “El papel eficaz del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, particularmente en África – Carta de fecha 28 de febrero de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente interino de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2001/185)”, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad recuerda las decisiones y recomendaciones contenidas en la declaración sobre la necesidad de garantizar la eficacia de la función del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, especialmente en África, aprobada en la reunión celebrada a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno en el transcurso de la Cumbre del Milenio (resolución 1318 (2000) de 7 de septiembre de 2000, anexo), y el debate abierto celebrado el 7 de marzo de 2001 para examinar su aplicación. El Consejo toma nota con interés de las importantes opiniones expresadas en este debate por Estados no miembros.

El Consejo de Seguridad toma nota de los progresos realizados para convertir en resultados prácticos los compromisos asumidos en la Cumbre y expresa su determinación de intensificar los esfuerzos en este sentido. El Consejo subraya la importancia de la Declaración como contribución a la preparación de una estrategia bien orientada y de un enfoque común con respecto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y también la importancia de una participación más profunda y amplia de los Estados Miembros y de la comunidad internacional en general en este cometido.

El Consejo de Seguridad examinará y adoptará las medidas oportunas acerca del próximo informe del Secretario General sobre la prevención de los conflictos, sus recomendaciones sobre el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para preparar estrategias de consolidación de la paz, el informe preparado por su Grupo de Trabajo sobre cuestiones generales relativas a las sanciones, y las recomendaciones sobre cómo mejorar la relación tripartita entre el Consejo, los países que aportan contingentes y la Secretaría que preparará su Grupo de Trabajo sobre operaciones de mantenimiento de la paz, y reitera su intención de examinar periódicamente la aplicación de su resolución 1327 (2000), de 13 de noviembre de 2000, relativa al fortalecimiento de las operaciones de mantenimiento de la paz.

El Consejo de Seguridad subraya la necesidad de una cooperación e interacción más estrechas dentro del sistema de las Naciones Unidas para hacer frente a los problemas de la paz y la seguridad, incluidas las causas últimas de los conflictos, y expresa su intención de seguir adoptando medidas concretas para impulsar este objetivo. El Consejo expresa también la voluntad de seguir desarrollando relaciones de trabajo productivas con las organizaciones regionales y subregionales al hacer frente a los conflictos.

El Consejo de Seguridad decide realizar un nuevo examen, con la participación activa de Estados no miembros, del cumplimiento de los compromisos asumidos en la reunión celebrada a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno.”
